



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001438-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor y D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a qué criterios sigue la Junta de Castilla y León para la concesión de patrocinios deportivos.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de marzo de 2023, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita PE/001384 a PE/001458.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de marzo de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Soria ¡Ya! y Unión del Pueblo Leonés, del Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de los artículos 155 y siguientes del Reglamento de las Cortes, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta, para su respuesta por escrito.

### ANTECEDENTES

Los históricos Fermín Cacho, Abel Antón, Juan Luis Martínez, Antonio Baños, Colomán Trabado, Margarita Ramos, Rodrigo Gavela, Juan Carlos Higuero o Manolo Martínez; y hoy, los sorianos Marta Pérez y Dani Mateo, el leonés Saúl Ordóñez, y los salmantinos Lorena Martín y Álvaro de Arriba son algunas de las caras más visibles del atletismo en Castilla y León.

Entre todos estos nombres, tenemos a campeones y medallistas olímpicos, a campeones del mundo, de Europa y de España. Todos, referentes del atletismo castellano y leonés de las últimas décadas. Es decir, Castilla y León es tierra de atletismo, un lugar ideal para venir desde otras comunidades a desarrollar una carrera deportiva, como han demostrado la navarra Estela Navascués o el catalán Reyes Estévez, entre muchos otros. Como pomposamente dicen los periodistas deportivos, el deporte rey.

Pero no debemos olvidar a las entidades que llevan al atletismo de la comunidad a lo más alto y son escuela de formación para decenas de atletas que esperan emular las gestas de sus referentes. En Soria, el Club de Atletismo Numantino y el Club de Atletismo Celtíberas, y en León, el club Universidad de León Sprint Atletismo, son los equipos responsables de formar a atletas desde categorías inferiores hasta la élite deportiva.

Estos clubes compiten entre los mejores del atletismo nacional, en la división de honor, y llevan el nombre de Castilla y León por toda España. Aún así, ninguno de estos tres clubes de élite cuenta con el apoyo económico en forma de patrocinio de la Junta de Castilla y León. Algo que sí sucede en otras disciplinas deportivas de equipo como es el ciclismo, el baloncesto, el rugby o el voleibol, por mencionar sólo algunos deportes que cuentan con el patrocinio de la Consejería de Presidencia.

No es coherente patrocinar unos deportes y clubs de élite y no otros, ya que es algo absolutamente discriminatorio. Todos nos sentimos orgullosos cuando un atleta de Castilla y León o de un club de la Comunidad disputa y vence una competición de alto nivel. Ese esfuerzo, sin duda, merece apoyo institucional.

Cortes de Castilla y León, Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1 - 47015 Valladolid (España)

[grupo.upsly@ccyl.es](mailto:grupo.upsly@ccyl.es)

A pesar de los éxitos deportivos de estos tres clubes de atletismo de Castilla y León, de su labor social de formación de los más jóvenes, de la difusión de los valores del deporte, de la cultura de la superación y el esfuerzo que supone una disciplina tan exigente como es el atletismo, ninguno de ellos cuenta con el apoyo en forma de patrocinio económico e institucional de la Junta de Castilla y León.

El Decreto 6/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, atribuye en el artículo 5.2 i) a la Dirección de Comunicación la gestión de acciones de publicidad de promoción de la Comunidad y de difusión de informaciones útiles para los ciudadanos.

El objeto de estas colaboraciones es la prestación del conjunto de servicios de patrocinio publicitario, por ejemplo, con clubes como los mencionados anteriormente, en todas sus competiciones oficiales y torneos.

Con este tipo de patrocinios, se pretende promocionar y potenciar la imagen de Castilla y León a través de los clubes de deporte de élite de la Comunidad, en las competiciones deportivas de repercusión internacional y nacional (máxima categoría) en las que puedan participar y que presenten un grado de seguimiento mediático medio-alto.

La oportunidad de realizar un contrato de patrocinio radica en la consideración de ligar la imagen de Castilla y León a una serie de valores propios del deporte, personales, como el esfuerzo, la autodisciplina, el reto o la humildad y junto a otros sociales, como la participación, el respeto o el juego limpio. Algo que cumplen los tres clubes de atletismo citados y los deportistas que forman parte de los mismos.

De tal modo resulta adecuado que la imagen de la Comunidad se vea asociada a los valores que representan estos clubes. En este entendimiento es pertinente que se difunda la imagen de la Comunidad por los equipos deportivos con sede en Castilla y León, que participan en competiciones nacionales e internacionales, de forma que puedan dar a conocer la Comunidad en España y en el extranjero.

A esto se une que el Club Universidad de León Sprint Atletismo, el Club de Atletismo Numantino y el Club de Atletismo Celtiberas se encuentran en la periferia de la Comunidad y, en muchas ocasiones, esto supone largos desplazamientos y un sobreesfuerzo económico.

## **PREGUNTAS:**

### **1.- ¿Qué criterios sigue la Junta de Castilla y León para la concesión de concesión de patrocinios deportivos?**

Cortes de Castilla y León, Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1 - 47015 Valladolid (España)

[grupo.uplsy@ccyl.es](mailto:grupo.uplsy@ccyl.es)

2.- ¿Existe algún criterio para la concesión de patrocinios deportivos por parte de la Junta en función del deporte o el club de que se trate?

Valladolid, a 21 de febrero de 2023

**LOS PROCURADORES**

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor

Fdo.: Luis Mariano Santos Rejero

Cortes de Castilla y León, Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1 - 47015 Valladolid (España)

[grupo.uplsy@ccyl.es](mailto:grupo.uplsy@ccyl.es)